

¿ES LA CONSTITUCIÓN
EUROPEA?



¿PERO SI ES
MUY FACIL?

Constitución Europea **Fácil**





Constitución Europea **Fácil**



La idea de hacer este libro de fácil lectura surge de:

- Fundación Luis Vives
- Fundación General de la Universidad Autónoma de Madrid (FGUAM)
- Confederación Española de Organizaciones en favor de las Personas con Discapacidad Intelectual (FEAPS)

Realizan el libro:

■ Universidad Autónoma de Madrid

- Pilar Alonso Baixeras
- Alberto Anula Rebollo
- Rosalía Aranda Redruello
- Mercedes Belinchón Carmona
- Sara de Miguel Badesa
- Gerardo Echeita Sarrionaindia
- Inmaculada Egido Gálvez
- Marina Fernández Lagunilla
- Lorena Heras Sedano
- Dolores Izuzquiza Gasset
- Almudena Revilla Guijarro
- Begoña Rodríguez Rodríguez
- Marta Sandoval Mena
- Cecilia Simón Rueda

■ Confederación Española de Organizaciones en favor de las Personas con Discapacidad Intelectual (FEAPS)

- Javier Tamarit Cuadrado

■ Fundación General de la Universidad Autónoma de Madrid

- Bernardo Díaz Salinas

Revisión:

- Confederación Española de Organizaciones en favor de las Personas con Discapacidad Intelectual (FEAPS)
- Universidad de Salamanca. Instituto Universitario de Integración en la Comunicad (INICO)
- Miembros autogestores de la Fundación ADFYPSE (Leganés, Madrid)

Dibujos:

- Antonio Fraguas De Pablo "Forges"
- Alfonso Ortuño Salar "Ortuño"
- Carmen Gilabert González

Gestión y apoyo técnico:

- Isabel Martínez Poyatos (FGUAM)
- Iván Manzanares Recio (FGUAM)

Agradecimientos / colaboradores:

Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación
Ministerio del Interior
Ministerio de la Presidencia
Confederación de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE)
Fundación Luis Vives
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Real Patronato sobre Discapacidad

Se permite la reproducción parcial citando la fuente original:
Fundación General de la Universidad Autónoma de Madrid

© los autores

Depósito Legal SS-90/05

Imprime Gráficas ALTE S.L.



Nota para el lector

La Constitución Europea es para todos y tiene que ser accesible para todos. Varias entidades sociales hemos colaborado con la Administración para conseguirlo.

Este libro intenta que todos los ciudadanos, incluidas personas con discapacidad intelectual, puedan conocer la Constitución.

El libro presenta de forma sencilla sus contenidos más importantes. Tiene dos partes.

La primera parte recoge los objetivos que persigue la Unión Europea, los valores, las competencias, las instituciones que la forman. Además recoge cómo se toman las decisiones que nos afectan a todos.

También incluye los símbolos y los asuntos relacionados con la ciudadanía, la democracia y la economía.

La segunda parte trata de los derechos fundamentales que tienen las personas que viven en la Unión Europea.

Para hacer este libro nos hemos basado en el resumen oficial de la Constitución Europea. Los contenidos de este libro no tienen valor legal.

Puedes conseguir la edición completa de la Constitución Europea en **www.constitucioneuropea.es** o puedes pedirla en: el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España, el Ministerio del Interior y el Ministerio de la Presidencia.

Más información: **fundacion.general@uam.es**

Índice

Introducción	7
Parte 1	
Título 1 - Definición y objetivos de la Unión.....	9
Título 2 - Derechos Fundamentales y Ciudadanía de la Unión.....	12
Título 3 - Competencias de la Unión.....	13
Título 4 - Instituciones y Órganos de la Unión.....	16
Título 5 - El ejercicio de las competencias de la Unión.....	22
Título 6 - La vida democrática de la Unión.....	27
Título 7 - Las finanzas de la Unión.....	30
Título 8 - La Unión y su entorno próximo.....	32
Título 9 - La pertenencia a la Unión.....	33
Parte 2	
Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión. Preámbulo	35
Título 1 - Dignidad.....	36
Título 2 - Libertades.....	37
Título 3 - Igualdad.....	41
Título 4 - Solidaridad.....	43
Título 5 - Ciudadanía.....	45
Título 6 - Justicia.....	47
Título 7 - Disposiciones generales que rigen la interpretación y la aplicación de la Carta.....	48

Una Constitución para Europa

Introducción

<p>¿Qué es la Unión Europea?</p>	<p>La Unión Europea es un grupo de Estados que trabajan juntos y se ayudan entre sí.</p> <p>Su objetivo principal es hacer la vida mejor para todos en Europa.</p> <p>Está formada por 25 Estados, entre ellos España.</p> <p>Para referirse a la Unión Europea a veces se utiliza la abreviatura "UE" o "Unión".</p>
<p>¿Qué es una Constitución?</p>	<p>Una Constitución es un texto que contiene los derechos, los valores y las instituciones de los Estados.</p>
<p>La Constitución Europea</p>	<p>La Constitución Europea se ha hecho democráticamente y de forma transparente por un grupo de personas de todos los Estados de la Unión Europea.</p> <p>La Constitución es un texto único que sustituye a los principales Tratados Europeos anteriores.</p> <p>Cada parte está organizada en títulos y dentro de cada título hay diferentes artículos.</p>
<p>Aprobación Inicial</p>	<p>Los 25 Jefes de Estado y de Gobierno han sido los primeros en aprobar la Constitución Europea.</p> <p>Estas personas creen que Europa:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Tiene una importante historia cultural, religiosa y humanista, que dio origen a los derechos humanos. ■ Quiere mejorar la vida de sus ciudadanos. ■ Quiere seguir abierta a la cultura y al progreso social.

Aprobación Inicial

- Tiene en cuenta a los más débiles y desfavorecidos.
- Respeta la identidad e historia nacional de sus pueblos.
- Quiere superar las antiguas divisiones entre Estados.
- Respeta los derechos de todos.
- Quiere conseguir la paz, la justicia y la solidaridad en el mundo.
- Cuida a las futuras generaciones y a la Tierra.

Cada Estado aprobará o rechazará esta Constitución.

Parte 1 Título 1

Definición y Objetivos de la Unión

<p>Artículo 1-1 Creación de la Unión</p>	<p>La Constitución crea la Unión Europea.</p> <p>Los Estados de la Unión Europea dan competencias a la Unión para alcanzar sus objetivos comunes.</p> <p>Otros Estados europeos pueden unirse a la Unión si comparten y se comprometen con los valores de la Unión Europea.</p>
<p>Artículo 1-2 Valores de la Unión</p>	<p>La Unión Europea comparte los siguientes valores:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ La dignidad humana ■ La libertad ■ La democracia ■ La igualdad ■ El Estado de Derecho ■ Los derechos humanos <p>Todos los Estados se caracterizan por el pluralismo, la no discriminación, la tolerancia, la justicia, la solidaridad, el respeto a las minorías y la igualdad entre mujeres y hombres.</p>
<p>Artículo 1-3 Objetivos de la Unión</p>	<p>La Unión Europea promueve la paz, sus valores y el bienestar de sus ciudadanos.</p> <p>La Unión es un espacio de libertad, seguridad y justicia. La Unión no tiene fronteras para sus ciudadanos.</p> <p>Para las empresas, la Unión será un mercado sin fronteras, un espacio de competencia sin engaños.</p>

Artículo 1-3
**Objetivos
de la Unión**

La Unión protege y mejora el medio ambiente para lograr el desarrollo sostenible.

También favorece una economía sana, el trabajo para todos y el progreso social.

La Unión impulsa el progreso científico y técnico. Además, combate la exclusión social y la discriminación.

Los Estados comparten los valores y trabajan juntos para alcanzar los objetivos y la cohesión de la Unión. La Unión cuida el patrimonio cultural y las lenguas de Europa.

La Unión y el resto del mundo

Al relacionarse con otros países, la Unión defiende sus valores e intereses.

La Unión se compromete con la paz, la seguridad y el desarrollo sostenible del planeta.

La Unión Europea defiende los derechos humanos, en especial los derechos de los niños.

La Unión es solidaria y respetuosa con otros pueblos. Facilita el comercio justo y lucha contra la pobreza.

La Unión respeta el Derecho internacional, en especial la Carta de las Naciones Unidas.



<p>Artículo 1-4 Libertades fundamentales y no discriminación</p>	<p>Las personas podemos viajar y vivir libremente en cualquier Estado de la Unión Europea.</p> <p>Los productos, los servicios y el dinero también pueden moverse libremente por la Unión.</p> <p>No se discriminará a las personas por su nacionalidad.</p>
<p>Artículo 1-5 Relaciones entre la Unión y los Estados miembros</p>	<p>Los Estados de la Unión Europea son iguales ante la Constitución.</p> <p>La Unión respeta la identidad nacional y la autonomía regional y local que existe en cada uno de los Estados. La Unión respeta especialmente la autonomía de los Estados en integridad territorial, orden público y seguridad nacional.</p> <p>La Unión Europea y sus Estados se respetan y se ayudan para lograr los objetivos de la Unión.</p> <p>Los Estados no deben hacer nada contra los objetivos de la Unión.</p>
<p>Artículo 1-6 Derecho de la Unión</p>	<p>La Constitución y las leyes de la Unión están por encima de las leyes de los Estados.</p>
<p>Artículo 1-7 Personalidad jurídica</p>	<p>La Unión tiene personalidad jurídica. Por ejemplo, puede establecer leyes, firmar acuerdos internacionales o dar cuenta ante los tribunales de sus acciones.</p>
<p>Artículo 1-8 Símbolos de la Unión</p>	<p>La bandera de la Unión es </p> <p>El himno de la Unión es el "Himno a la Alegría" de la Novena Sinfonía de Beethoven.</p> <p>El lema de la Unión es "Unida en la diversidad".</p> <p>La moneda de la Unión es el euro.</p> <p>El Día de Europa se celebra el 9 de mayo.</p>

Parte 1 Título 2

Derechos Fundamentales y Ciudadanía de la Unión

<p>Artículo 1-9 Derechos fundamentales</p>	<p>La Carta de los Derechos Fundamentales recoge los derechos y libertades de la Unión Europea.</p> <p>La Carta de los Derechos Fundamentales forma parte de la Constitución.</p>
<p>Artículo 1-10 Ciudadanía de la Unión</p>	<p>Todos tenemos la nacionalidad de nuestro Estado. Además, todos somos ciudadanos de la Unión Europea. Por ejemplo, nosotros somos a la vez españoles y ciudadanos de la Unión.</p> <p>Derechos y deberes de los ciudadanos de la Unión</p> <p>Los ciudadanos de la Unión Europea tenemos los derechos y los deberes que están en la Constitución.</p> <p>Podemos viajar y vivir donde queramos dentro de la Unión.</p> <p>Nosotros votamos en las elecciones al Parlamento Europeo en el Estado en el que vivimos, aunque no sea nuestro Estado de origen.</p> <p>También podemos votar en las elecciones municipales del Estado en el que vivimos, aunque no sea nuestro Estado de origen.</p> <p>Todos tenemos derecho a ser protegidos por los Consulados y las Embajadas de todos los Estados de la Unión. Además, podemos hacer peticiones al Parlamento Europeo y al Defensor del Pueblo Europeo.</p> <p>Todos tenemos derecho a dirigirnos a las instituciones en una lengua de la Constitución y a recibir una respuesta en esa misma lengua.</p>

Parte 1 Título 3

Competencias de la Unión

<p>Artículo 1-11 Principios fundamentales</p>	<p>Los Estados le dan poderes a la Unión Europea en esta Constitución. La Unión solo puede intervenir en las competencias recibidas. A esto se le llama principio de atribución.</p> <p>Las instituciones de la Unión actúan si los Estados no pueden solucionar los problemas ellos solos. Esto se llama principio de subsidiariedad.</p> <p>Lo que haga la Unión será lo mínimo necesario para alcanzar los objetivos de la Unión. Esto se llama principio de proporcionalidad.</p> <p>Los Parlamentos nacionales intentan que se apliquen bien los puntos anteriores.</p> <p>La subsidiariedad y la proporcionalidad hacen que las decisiones sean ágiles y más cercanas a los ciudadanos.</p>
<p>Artículo 1-12 Categorías de competencias</p>	<p>Hay competencias que son exclusivas de la Unión.</p> <p>En algunas ocasiones la Unión y sus Estados comparten competencias. En estos casos la Unión y los Estados hacen las leyes juntos.</p> <p>Hay competencias que son exclusivas de los Estados de la Unión. En este caso la Unión no interviene. Los Estados hacen sus propias leyes.</p> <p>A veces, la Unión apoya o refuerza lo que hacen los Estados.</p>
<p>Artículo 1-13 Ámbitos de competencia exclusiva</p>	<p>La Unión tiene competencias exclusivas en los siguientes asuntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ La unión aduanera ■ Las normas para invertir, comprar o vender dentro de la Unión

<p>Artículo 1-13 Ámbitos de competencia exclusiva</p>	<ul style="list-style-type: none">■ La economía de los Estados que usan el euro■ La conservación de los recursos marinos■ El comercio con otros Estados
<p>Artículo 1-14 Ámbitos de competencia compartida</p>	<p>La Unión tiene competencias compartidas en los siguientes asuntos:</p> <ul style="list-style-type: none">■ El mercado interior■ Una parte de la política social■ La unión económica, social y la cohesión territorial■ La agricultura y la pesca, menos la conservación de los recursos marinos■ El medio ambiente■ La protección de los consumidores■ Los transportes■ Las redes europeas de transporte■ La energía■ Los asuntos relacionados con la libertad, la seguridad y la justicia■ La salud pública■ La investigación tecnológica y la exploración del espacio■ La cooperación para el desarrollo y la ayuda humanitaria

<p>Artículo 1-15 Coordinación de las políticas económicas y de empleo</p>	<p>La Unión Europea coordina y orienta las políticas económicas, sociales y de empleo de sus Estados.</p>
<p>Artículo 1-16 Política exterior y de seguridad común</p>	<p>Poco a poco la Unión Europea tendrá competencias para definir y aplicar planes y medidas de seguridad común, defensa y relaciones internacionales.</p> <p>Los Estados de la Unión apoyarán activamente estos planes y medidas.</p>
<p>Artículo 1-17 Ámbitos de las acciones de apoyo, coordinación o complemento</p>	<p>La Unión Europea coordina o completa las acciones de los Estados en los siguientes asuntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ La protección y la mejora de la salud humana ■ La industria ■ La cultura ■ El turismo ■ La educación, la juventud, el deporte y la formación profesional ■ La protección civil ■ La cooperación administrativa
<p>Artículo 1-18 Cláusula de flexibilidad</p>	<p>El Parlamento Europeo puede aprobar una acción común que no está prevista en los poderes de la Unión. El Consejo de Ministros aplica esa acción si hay unanimidad.</p>

Parte 1 Título 4

Instituciones y Órganos de la Unión

<p>Artículo 1-19 Instituciones de la Unión</p>	<p>Las instituciones de la Unión defienden los valores de la Unión Europea y los intereses de los ciudadanos.</p> <p>Todas las instituciones trabajan juntas y se ayudan.</p> <p>Instituciones de la Unión Europea.</p>  <p>El diagrama muestra un círculo central etiquetado como 'Unión Europea'. Desde este centro, se extienden líneas que conectan con cinco círculos periféricos, cada uno representando una institución: 'Parlamento Europeo' (arriba), 'Consejo de Ministros' (derecha), 'Tribunal de Justicia de la UE' (abajo derecha), 'Comisión Europea' (abajo izquierda) y 'Consejo Europeo' (izquierda).</p>
<p>Artículo 1-20 El Parlamento Europeo</p>	<p>El Parlamento Europeo es una de las instituciones más importantes de la Unión.</p> <p>El Parlamento hace las leyes. También decide los ingresos y los gastos de la Unión.</p> <p>Todos los ciudadanos de la Unión estamos representados en el Parlamento Europeo.</p>

Artículo 1-20
El Parlamento Europeo

Nuestros representantes son los eurodiputados. Los eurodiputados están repartidos según el número de habitantes de cada Estado. Por ejemplo, Francia tiene más eurodiputados que España porque Francia tiene más habitantes.



★ A más ciudadanos más eurodiputados

Los europeos votamos cada 5 años para elegir a 750 eurodiputados.

El Parlamento elige a su Presidente y a sus colaboradores.

Artículo 1-21
El Consejo Europeo

El Consejo Europeo dirige la política de la Unión.

El Consejo Europeo lo forman el Presidente del Consejo Europeo, el Presidente de la Comisión y los Presidentes de Gobierno.

El Consejo Europeo se reúne 4 veces al año o más.

El Consejo Europeo toma las decisiones con el acuerdo de todos.

<p>Artículo 1-22 El Presidente del Consejo Europeo</p>	<p>El Consejo Europeo elige a su Presidente por 2 años y medio. El Presidente del Consejo Europeo puede ser elegido otra vez o puede ser cambiado.</p> <p>El Presidente representa a la Unión ante otros Estados. La tarea del Presidente es organizar el trabajo y hacer que los eurodiputados lleguen a acuerdos.</p> <p>El Presidente comunica al Parlamento Europeo las decisiones del Consejo.</p>
<p>Artículo 1-23 El Consejo de Ministros</p>	<p>El Consejo de Ministros ayuda al Parlamento Europeo a hacer las leyes y el presupuesto.</p> <p>Los Ministros de los Estados de la Unión forman el Consejo de Ministros. Por ejemplo, los Ministros de Agricultura de todos los Estados se reúnen para hablar sobre los cultivos.</p> <p>El Consejo de Ministros toma las decisiones votando.</p>
<p>Artículo 1-24 Formaciones del Consejo de Ministros</p>	<p>El Consejo de Ministros se divide en grupos. Cada grupo tiene un trabajo diferente.</p> <p>Por ejemplo, el Consejo de Asuntos Generales es el grupo que prepara las reuniones del Consejo Europeo.</p> <p>El Consejo de Asuntos Exteriores dirige los trabajos de la Unión con otros países.</p> <p>El Consejo de Ministros se reúne en público cuando tiene que discutir y votar una nueva ley.</p> <p>Los representantes de los Estados se turnan para ser presidentes de cada grupo de trabajo. Por ejemplo, España puede presidir un grupo de trabajo durante un tiempo. Alemania puede dirigir otro grupo.</p>

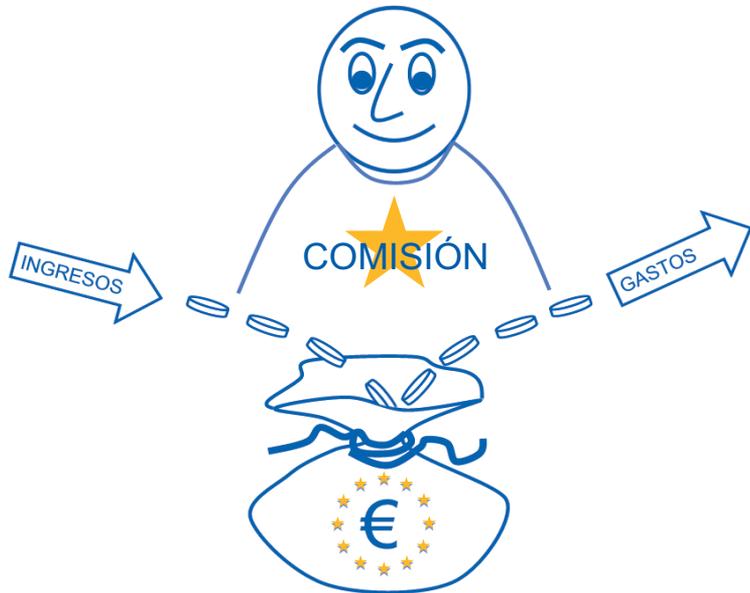
<p>Artículo 1-25 Definición de la mayoría cualificada en el Consejo Europeo y en el Consejo</p>	<p>La mayoría cualificada son los votos necesarios para tomar una decisión en el Consejo Europeo y en el Consejo de Ministros. El Presidente del Consejo Europeo y el Presidente de la Comisión Europea no tienen derecho al voto.</p>
<p>Artículo 1-26 La Comisión Europea</p>	<p>La Comisión Europea intenta que todo funcione bien dentro de la Unión. Hace que se cumpla la Constitución y controla las cuentas. La Comisión organiza los trabajos de las instituciones. La Comisión lleva al Parlamento las leyes para discutirlos.</p> <p>Los miembros de la Comisión son los comisarios. Los comisarios son elegidos cada 5 años.</p> <p>Todos los comisarios son personas independientes y preparadas. Los comisarios trabajan para el bien de Europa.</p> <p>La primera Comisión la formará una persona de cada Estado de la Unión. Luego habrá menos comisarios. Los Estados se turnarán para ser miembros de la Comisión. Todos los Estados recibirán el mismo trato.</p> <p>La Comisión toma sus propias decisiones.</p> <p>El Parlamento Europeo aprueba las decisiones de la Comisión. También puede cambiar a los comisarios.</p>
<p>Artículo 1-27 El Presidente de la Comisión Europea</p>	<p>El Presidente de la Comisión Europea es propuesto por el Consejo Europeo y votado por el Parlamento.</p> <p>Los Estados, el Presidente de la Comisión y el Consejo Europeo recomiendan al Parlamento Europeo las personas que pueden ser comisarios. El Parlamento Europeo aprueba por votación a estas personas como comisarios.</p>

<p>Artículo 1-27 El Presidente de la Comisión Europea</p>	<p>El Presidente dirige los trabajos de la Comisión. También puede cambiar a los comisarios.</p>
<p>Artículo 1-28 El Ministerio de Asuntos Exteriores de la Unión</p>	<p>El Consejo Europeo nombra y cesa al Ministro de Asuntos Exteriores de la Unión con los votos necesarios.</p> <p>El Ministro de Asuntos Exteriores trabaja en la política exterior de la Unión. También se ocupa de la seguridad y la defensa de la Unión.</p>
<p>Artículo 1-29 El Tribunal de Justicia de la Unión Europea</p>	<p>El Tribunal de Justicia garantiza el respeto a las leyes y a la Constitución.</p> <p>El Tribunal de Justicia está formado por un juez de cada Estado de la Unión y varios abogados.</p>
<p>Artículo 1-30 El Banco Central Europeo</p>	<p>El Banco de España, el Banco de Alemania y los otros Bancos Centrales nacionales de la Unión forman el Banco Central Europeo.</p> <p>El Banco Central Europeo trabaja para que la economía de Europa vaya bien. Por ejemplo, intenta que no suban los precios.</p> <p>El Banco Central Europeo puede tomar sus propias decisiones. La más importante es dar permiso para fabricar los euros.</p> <p>El Banco Central Europeo obedece a la Constitución.</p> <p>Los Estados que no utilizan el euro tienen su propia moneda. Por ejemplo, la moneda del Reino Unido es la libra esterlina.</p> <p>Los Estados de la Unión tienen que consultar al Banco Central Europeo sus temas económicos.</p>

Artículo 1-31
El Tribunal de Cuentas

El Tribunal de Cuentas es una institución de la Unión.

El Tribunal de Cuentas revisa los ingresos y los gastos de la Unión.



Una persona de cada Estado de la Unión forma el Tribunal de Cuentas. Este Tribunal es independiente.

Artículo 1-32
Órganos consultivos de la Unión

El Comité de las Regiones y el Comité Económico y Social aconsejan a la Unión.

Los representantes de las regiones de Europa forman el Comité de Regiones. En España las regiones son las Comunidades Autónomas.

Los representantes de los empresarios y de los trabajadores forman el Comité Económico y Social.

Los representantes de estos Comités se eligen por 5 años.

Parte 1 Título 5

El ejercicio de las competencias de la Unión

<p>Artículo 1-33 Actos jurídicos de la Unión</p>	<p>Las instituciones de la Unión Europea tienen 6 instrumentos de trabajo:</p> <ul style="list-style-type: none">■ Las leyes. Son obligatorias para todos los Estados.■ Las leyes marco. Dicen a un Estado lo que tiene que conseguir. El Estado decide cómo lo consigue.■ Los reglamentos. Explican detalles de las leyes.■ Las decisiones. Obligan a uno o varios Estados a hacer algo.■ Las recomendaciones. Proponen lo que la Unión quiere hacer.■ Los dictámenes. Solo informan de temas de interés.
<p>Artículo 1-34 Actos legislativos</p>	<p>Legislar es hacer leyes.</p> <p>La Comisión propone las leyes. También pueden proponerlas los Estados, el Parlamento Europeo y otras instituciones.</p> <p>Las leyes se aprueban si el Parlamento Europeo y el Consejo de Ministros se ponen de acuerdo. Esto se llama codecisión.</p>
<p>Artículo 1-35 Actos no legislativos</p>	<p>Las decisiones, los reglamentos, las recomendaciones y los dictámenes son menos importantes que las leyes.</p> <p>El Consejo de Ministros puede aprobar decisiones y recomendaciones.</p> <p>En algunos casos el Consejo de Ministros, la Comisión Europea y el Banco Central Europeo pueden aprobar reglamentos, decisiones y recomendaciones.</p>

<p>Artículo 1-36 Reglamentos europeos delegados</p>	<p>Se necesita un reglamento para explicar las leyes y las leyes marco. La Comisión puede hacer esos reglamentos si se lo encargan. La Comisión lo hace por delegación.</p>
<p>Artículo 1-37 Actos de ejecución</p>	<p>Los Estados deben hacer cumplir las leyes.</p> <p>Para que el reglamento de una ley sea igual en toda la Unión, a veces los Estados encargan a la Comisión o al Consejo que haga el reglamento.</p> <p>Los Estados pueden controlar cómo se hace ese reglamento.</p>
<p>Artículo 1-38 Principios comunes de los actos jurídicos de la Unión</p>	<p>Si la Constitución no dice qué debe hacer la Unión, esta hará el mínimo necesario, los Estados harán el resto.</p> <p>La Unión tiene que explicar los motivos de sus actos jurídicos, basados en la Constitución.</p>
<p>Artículo 1-39 Publicación y entrada en vigor</p>	<p>Los Presidentes del Parlamento Europeo y del Consejo de Ministros firman las futuras leyes y leyes marco. Después se publican en el Diario Oficial de la Unión Europea. A los 20 días, la ley entra en vigor. Esto significa que desde ese momento hay que cumplirla.</p> <p>El Presidente de la institución que hace los futuros reglamentos y decisiones debe firmarlos. Si son para todos los Estados se tratan igual que las leyes. Si solo son para algunos Estados, entran en vigor cuando se les comunica.</p>
<p>Artículo 1-40 Disposiciones particulares relativas a la política exterior y de seguridad común</p>	<p>Los Estados de la Unión Europea comparten la política exterior y la seguridad.</p> <p>El Ministro de Asuntos Exteriores es el responsable de estas políticas. El Consejo Europeo marca los intereses estratégicos y toma decisiones con el Consejo de Ministros, si hay unanimidad.</p> <p>Los Estados son solidarios. Solo toman decisiones internacionales después de consultar con los otros Estados.</p>

<p>Artículo 1-40 Disposiciones particulares relativas a la política exterior y de seguridad común</p>	<p>La Unión no hace leyes sobre política exterior y de seguridad.</p> <p>La Unión informa y consulta al Parlamento Europeo sus decisiones sobre política exterior y de seguridad.</p>
<p>Artículo 1-41 Disposiciones particulares relativas a la política común de seguridad y defensa</p>	<p>La seguridad y la defensa forman parte de la política exterior y de seguridad de la Unión.</p> <p>La Unión tendrá medios civiles y militares para garantizar la paz, prevenir conflictos y fortalecer la seguridad internacional.</p> <p>La política común de defensa se va construyendo poco a poco. Se mantiene la relación con la OTAN.</p> <p>La Unión crea la Agencia Europea de Defensa para mejorar la capacidad de defensa.</p> <p>Si atacan a un Estado de la Unión, los demás le ayudarán todo lo que puedan.</p> <p>La Unión consulta al Parlamento Europeo sus decisiones sobre política de seguridad y de defensa.</p> 

Artículo 1-42
**Disposiciones
judiciales
relativas al
espacio de
libertad,
seguridad y
justicia**

La Unión es un espacio de libertad, seguridad y justicia. Los Estados igualarán sus leyes. También aceptarán las resoluciones judiciales y las no judiciales de los otros Estados.

Los Estados colaboran en temas policiales y de justicia. Participan en Europol y Eurojust.

Artículo 1-43
**Cláusula de
solidaridad**

Si un Estado sufre un ataque terrorista o una catástrofe, la Unión y los demás Estados le protegerán juntos y solidarios. La Unión Europea utiliza todos los medios civiles y militares para evitar el terrorismo en la Unión. También para proteger a la población y para ayudar a los Estados atacados.



Artículo 1-44
**Cooperaciones
reforzadas**

Algunos Estados pueden crear una cooperación reforzada en algo nuevo para la Unión si no convencen a todos los Estados. Los demás Estados pueden unirse más tarde, cuando ellos quieran.

Los Estados han actuado así con el euro.

Las cooperaciones impulsan los objetivos de la Unión, protegen sus intereses y refuerzan la integración.

El Consejo de Ministros acepta las cooperaciones de 8 o más Estados. El Consejo de Ministros puede participar en las reuniones de cooperación.

Las decisiones de cooperación solo afectan a los Estados que colaboran.

Parte 1 Título 6

La vida democrática de la Unión

<p>Artículo 1-45 Principio de igualdad democrática</p>	<p>Todos los ciudadanos somos iguales para la Unión. Las instituciones y los organismos de la Unión tratan por igual a todos los ciudadanos.</p>
<p>Artículo 1-46 Principio de democracia representativa</p>	<p>La Unión Europea funciona de forma democrática. Los representantes de los ciudadanos y de los Estados toman las decisiones.</p> <p>Todos los ciudadanos podemos participar en la democracia de la Unión.</p> <p>Los partidos políticos ayudan a expresar la voluntad de los ciudadanos.</p>
<p>Artículo 1-47 Principio de democracia participativa</p>	<p>La Unión Europea permite la participación de los ciudadanos en la democracia. Los ciudadanos y sus asociaciones pueden opinar en toda la Unión y en sus instituciones.</p> <p>Las instituciones hablan con las asociaciones y con la sociedad civil de forma abierta, transparente y regular.</p> <p>Las instituciones consultan las acciones de la Unión con los interesados.</p> <p>Si los ciudadanos creen que la Unión debe hacer algo necesario, pueden pedirselo a la Comisión. Deben pedirlo más de 1 millón de ciudadanos de varios Estados.</p>

<p>Artículo 1-48 Interlocutores sociales y diálogo social autónomo</p>	<p>La Unión Europea facilita que los sindicatos, los empresarios y la administración dialoguen sobre el crecimiento y el empleo.</p>  <p>The illustration shows a worker on the left wearing a hard hat with a sun symbol and a suit with a hammer. On the right, a businessman in a suit and tie carries a briefcase with the European Union flag. They are shaking hands over a map of Europe, symbolizing social dialogue between labor and business.</p>
<p>Artículo 1-49 El Defensor del Pueblo Europeo</p>	<p>El Defensor del Pueblo Europeo atiende las quejas de los ciudadanos sobre el funcionamiento de la Unión. El Parlamento Europeo elige al Defensor del Pueblo Europeo. El Defensor del Pueblo Europeo es independiente.</p>
<p>Artículo 1-50 Transparencia de los trabajos de las instituciones, órganos y organismos de la Unión</p>	<p>Los ciudadanos participan en las instituciones para gobernar mejor.</p> <p>El Parlamento Europeo y el Consejo de Ministros se reúnen en público cuando tienen que discutir y votar una nueva ley.</p> <p>Todos podemos acceder a los documentos oficiales. La ley fija las formas y los límites de acceso a los documentos.</p>

Artículo 1-51
Protección de datos de carácter personal

Todas las personas tenemos derecho a la protección de nuestros datos personales.

La Unión Europea protege con una ley el uso de los datos personales de los ciudadanos.
 Autoridades independientes controlan el uso de dichos datos.



Artículo 1-52
Estatuto de las iglesias y de las organizaciones no confesionales

Los Estados de la Unión pueden reconocer diferentes iglesias, organizaciones religiosas y no religiosas. La Unión acepta las decisiones de los Estados.

La Unión dialoga abiertamente con todas las iglesias y organizaciones.

Parte 1 Título 7

Las finanzas de la Unión

Artículo 1-53

Principios presupuestarios y financieros

La Unión Europea controla los ingresos y los gastos de cada año. Así no gasta más dinero del que tiene.

Los ingresos y los gastos aparecen en un Presupuesto.

La Unión Europea aprueba el Presupuesto para que pueda gastarse el dinero.

La Unión y los Estados gastarán el dinero del Presupuesto eficazmente.

La Unión Europea lucha contra el fraude.



<p>Artículo 1-54 Recursos propios de la Unión</p>	<p>La Unión Europea dispone de su propio dinero.</p> <p>El Consejo de Ministros hace una ley para decidir cómo conseguir el dinero.</p> <p>La ley europea fija los ingresos y los gastos de la Unión.</p>
<p>Artículo 1-55 Marco Financiero plurianual</p>	<p>La Unión aprueba un plan económico de ingresos y gastos para 5 años. Este plan se llama Marco Financiero plurianual.</p> <p>El Marco Financiero plurianual ayuda a controlar bien los gastos de muchos años.</p>
<p>Artículo 1-56 Presupuesto de la Unión</p>	<p>La ley europea fija los ingresos y los gastos de la Unión.</p>

Parte 1 Título 8

La Unión y su entorno próximo

Artículo 1-57

La Unión y su entorno próximo

La Unión Europea quiere llevarse bien con los países vecinos.

La Unión y los países vecinos pueden trabajar juntos.

También pueden tomar decisiones en común.

Parte 1 Título 9**La pertenencia a la Unión**

Artículo 1-58

Requisitos de pertenencia y procedimiento de adhesión a la Unión

Los Estados que respeten los valores de la Unión pueden ingresar en la Unión Europea.

Para entrar en la Unión hay que seguir estos pasos:

Pedir permiso al Consejo de Ministros



El Parlamento y el Consejo de Ministros votan la entrada del Estado



La Unión y el Estado firman un acuerdo

Artículo 1-59

Suspensión de determinados derechos derivados de la pertenencia a la Unión

Cuando un Estado de la Unión no respeta los valores de la Constitución el Parlamento le llama la atención.

También el Consejo Europeo puede llamarle la atención.

El Consejo de Ministros puede quitar algunos derechos a los Estados de la Unión. Por ejemplo, si un Estado no respeta la democracia puede perder el voto en el Consejo de Ministros.

El Consejo puede cambiar o perdonar este castigo.

Los castigos solo pueden tomarse por acuerdo de una gran mayoría.

Artículo 1-60
**Retirada
voluntaria de la
Unión**

Todos los Estados pueden marcharse de la Unión.

El Estado que quiera abandonar la Unión voluntariamente pedirá permiso al Consejo Europeo.

Todos los Estados pueden volver a entrar en la Unión.

Preámbulo

Parte 2**Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión**

Preámbulo	<p>Los pueblos de la Unión Europea queremos compartir un futuro en paz. También luchamos por los siguientes valores:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ La dignidad humana ■ La libertad ■ La igualdad ■ La solidaridad ■ La democracia ■ El Estado de Derecho <p>Todos los ciudadanos de la Unión hemos decidido unirnos para tener libertad, seguridad y justicia.</p> <p>La Unión Europea:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Defiende esos valores. ■ Respeta la cultura y las costumbres de todos. ■ Ayuda a usar bien los recursos que tiene. <p>Todos los europeos podemos movernos libremente dentro de la Unión. También podemos ganar y gastar nuestro dinero en cualquier país de la Unión.</p> <p>La parte segunda de la Constitución recoge estos derechos.</p> <p>También tenemos responsabilidades y deberes hacia las demás personas y hacia las generaciones futuras.</p>
------------------	---

Parte 2 Título 1

Dignidad

<p>Artículo 2-61 Dignidad humana</p>	<p>Todas las personas tenemos que ser respetadas y protegidas.</p>
<p>Artículo 2-62 Derecho a la vida</p>	<p>Todas las personas tenemos derecho a la vida. Nadie puede ser condenado a la pena de muerte ni ejecutado.</p>
<p>Artículo 2-63 Derecho a la integridad de la persona</p>	<p>Todas las personas tenemos que ser respetadas física y mentalmente. Todos tenemos derecho a ser informados de nuestras enfermedades y a aprobar los tratamientos. Está prohibido:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Seleccionar los genes de las personas. ■ Vender o comprar el cuerpo humano o partes del mismo. ■ Clonar un ser humano.
<p>Artículo 2-64 Prohibición de la tortura y de las penas o los tratos inhumanos y degradantes</p>	<p>Nadie puede ser torturado física ni mentalmente.</p>
<p>Artículo 2-65 Prohibición de la esclavitud y del trabajo forzado</p>	<p>Nadie puede ser esclavo de otra persona. Tampoco podrá ser forzado a hacer un trabajo. Se prohíbe comerciar con seres humanos.</p>

Parte 2 Título 2

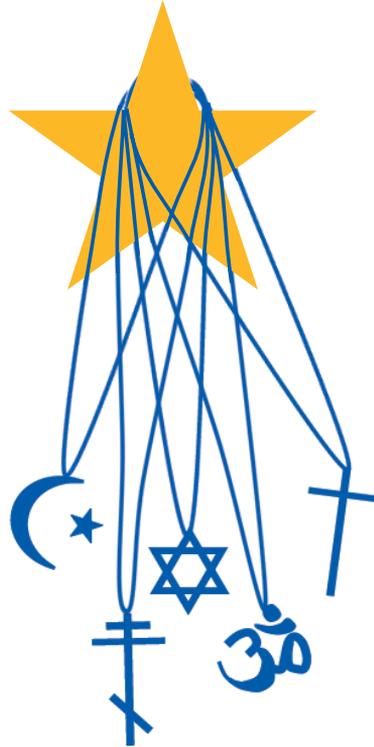
Libertades

<p>Artículo 2-66 Derecho a la libertad y a la seguridad</p>	<p>Todas las personas tenemos derecho a la libertad y a la seguridad.</p>
<p>Artículo 2-67 Respeto de la vida privada y familiar</p>	<p>Todos tenemos derecho al respeto de nuestra vida privada y de nuestra casa. También podemos comunicarnos libremente.</p>
<p>Artículo 2-68 Protección de datos de carácter personal</p>	<p>Todas las personas tenemos derecho a la protección de nuestros datos personales.</p> <p>Nosotros podemos dar nuestro permiso cuando se necesite algún dato personal para un fin concreto.</p> <p>Todas las personas tenemos derecho a saber dónde están nuestros datos personales y a cambiarlos si están equivocados.</p>
<p>Artículo 2-69 Derecho a contraer matrimonio y derecho a fundar una familia</p>	<p>El derecho a casarse y a formar una familia está garantizado para todas las personas.</p>

Artículo 2-70
Libertad de pensamiento, de conciencia y de religión

Toda persona puede pensar libremente. También puede elegir una religión o cambiar de creencias. Todos los europeos podemos hablar de nuestras creencias en público y en privado.

Todos podemos negarnos a hacer algo contra nuestros principios. Esto se llama objeción de conciencia.



Artículo 2-71
Libertad de expresión y de información

Todos tenemos derecho a la libertad de expresión y de información.

Los medios de comunicación también pueden expresarse libremente.

<p>Artículo 2-72 Libertad de reunión y de asociación</p>	<p>Todos podemos reunirnos de manera pacífica y crear asociaciones.</p> <p>Los partidos políticos de la Unión representan a los ciudadanos.</p> 
<p>Artículo 2-73 Libertad de las artes y de las ciencias</p>	<p>La cultura es libre. Los profesores de la Unión Europea enseñan con libertad a sus alumnos.</p>
<p>Artículo 2-74 Derecho a la educación</p>	<p>Todas las personas tenemos derecho a la educación.</p> <p>La enseñanza obligatoria es gratuita. Hay libertad para crear colegios.</p> <p>Los padres tienen derecho a elegir un colegio para sus hijos.</p>
<p>Artículo 2-75 Libertad profesional y derecho a trabajar</p>	<p>Todas las personas tenemos derecho a trabajar y a elegir una profesión.</p> <p>Todos tenemos libertad para trabajar en cualquier Estado de la Unión.</p> <p>Dentro de la Unión Europea todos tenemos los mismos derechos en el trabajo.</p>

<p>Artículo 2-76 Libertad de empresa</p>	<p>En la Unión las empresas pueden actuar con libertad</p>
<p>Artículo 2-77 Derecho a la propiedad</p>	<p>Toda persona tiene derecho a utilizar sus bienes y dárselos a otros.</p> <p>Los artistas son dueños de sus creaciones.</p> 
<p>Artículo 2-78 Derecho de asilo</p>	<p>Los refugiados tienen derecho a ser acogidos en la Unión Europea.</p>
<p>Artículo 2-79 Protección en caso de devolución, expulsión y extradición</p>	<p>No se puede expulsar a un grupo de personas. Por ejemplo, no se puede expulsar a un grupo por ser inmigrantes.</p> <p>Nadie puede ser expulsado a un Estado que tenga pena de muerte o torturas.</p>

Parte 2 Título 3**Igualdad**

<p>Artículo 2-80 Igualdad ante la ley</p>	<p>Todas las personas somos iguales ante la ley.</p>
<p>Artículo 2-81 No discriminación</p>	<p>Está prohibido discriminar a las personas por su nacionalidad, sexo, raza, color, origen, lengua, religión, opinión, discapacidad, edad o sexualidad.</p>
<p>Artículo 2-82 Diversidad cultural, religiosa y lingüística</p>	<p>La Unión Europea respeta las diferentes culturas, religiones y lenguas.</p>
<p>Artículo 2-83 Igualdad entre mujeres y hombres</p>	<p>Las mujeres y los hombres somos iguales. Tenemos derecho a los mismos trabajos y a los mismos sueldos. Esta igualdad no impide que se pueda ayudar al menos favorecido.</p> 

<p>Artículo 2-84 Derechos del niño</p>	<p>Los niños tienen derecho a que se les cuide y se les escuche. El bien del niño es lo más importante. Todos los niños tienen derecho a relacionarse con su padre y su madre. No habrá relación con sus padres si eso no es bueno para el niño.</p> 
<p>Artículo 2-85 Derechos de las personas mayores</p>	<p>Las personas mayores tienen derecho a una vida buena e independiente. También tienen derecho a participar en la vida social y cultural.</p>
<p>Artículo 2-86 Integración de las personas discapacitadas</p>	<p>Las personas con discapacidad tienen derecho a integrarse en la sociedad y a ser independientes. Tienen derecho a trabajar y a participar en la vida social.</p>

Parte 2 Título 4

Solidaridad

<p>Artículo 2-87 Derecho a la información y consulta de los trabajadores en la empresa</p>	<p>Los trabajadores tienen derecho a estar informados en su trabajo.</p>
<p>Artículo 2-88 Derecho de negociación y de acción colectiva</p>	<p>Los trabajadores y los empresarios pueden negociar acuerdos. Los trabajadores pueden hacer huelga para defender sus intereses.</p>
<p>Artículo 2-89 Derecho de acceso a los servicios de colocación</p>	<p>Todas las personas tenemos derecho a un servicio gratuito que nos ayude a buscar trabajo.</p>
<p>Artículo 2-90 Protección en caso de despido injustificado</p>	<p>Los trabajadores tienen derecho a que se les proteja si son despedidos sin motivo.</p>
<p>Artículo 2-91 Condiciones de trabajo justas y equitativas</p>	<p>Los empleados tienen derecho a trabajar en las mejores condiciones.</p> <p>Los trabajadores tendrán un horario de trabajo, descansos y vacaciones pagadas.</p>
<p>Artículo 2-92 Prohibición del trabajo infantil y protección de los jóvenes en el trabajo</p>	<p>Los niños no pueden trabajar. Los jóvenes solo pueden trabajar cuando tienen la edad necesaria.</p> <p>Ningún trabajo puede poner en peligro la educación de los jóvenes. Un trabajo tampoco puede perjudicar la seguridad, la salud y el desarrollo de los jóvenes.</p>

<p>Artículo 2-93 Vida familiar y vida profesional</p>	<p>Se garantiza la protección de la familia. El trabajo y la vida familiar deben ser compatibles.</p> <p>No se puede despedir a una mujer trabajadora por su embarazo o maternidad. Cuando nace o se adopta a un niño, la madre o el padre tienen derecho a un permiso pagado en el trabajo.</p>
<p>Artículo 2-94 Seguridad social y ayuda social</p>	<p>Las personas recibirán ayudas por maternidad, enfermedad, accidentes de trabajo, dependencia, vejez y pérdida de empleo.</p> <p>Todas las personas de la Unión tenemos derecho a la seguridad social.</p> <p>Las personas sin dinero reciben una ayuda social y una ayuda de vivienda.</p>
<p>Artículo 2-95 Protección de la salud</p>	<p>La Unión Europea garantiza el cuidado de la salud. También asegura el derecho a la atención sanitaria. Por ejemplo, podemos ir a los hospitales y a los centros de salud cuando estamos enfermos.</p>
<p>Artículo 2-96 Acceso a los servicios de interés económico general</p>	<p>La Unión respeta el acceso a los servicios de interés económico general.</p>
<p>Artículo 2-97 Protección del medio ambiente</p>	<p>La Unión Europea cuida el medio ambiente.</p>
<p>Artículo 2-98 Protección de los consumidores</p>	<p>La Unión protege a los consumidores.</p>

Parte 2 Título 5

Ciudadanía

<p>Artículo 2-99 Elecciones al Parlamento Europeo</p>	<p>Todos los ciudadanos de la Unión Europea tenemos derecho a votar y a ser votados en cualquier Estado de la Unión.</p> <p>Los ciudadanos de la Unión elegimos a los eurodiputados en una votación libre y secreta.</p>
<p>Artículo 2-100 Elecciones municipales</p>	<p>Todos podemos votar y ser votados en la ciudad o el pueblo en el que vivimos.</p>
<p>Artículo 2-101 Derecho a una buena administración</p>	<p>Las instituciones de la Unión deben ser justas y deben actuar en un tiempo razonable.</p> <p>Las personas tienen derecho a ser oídas en la Unión. Las instituciones de la Unión también deben explicar sus decisiones.</p> <p>La Unión Europea debe solucionar los errores de sus instituciones.</p> <p>Las personas pueden pedir información a las instituciones de la Unión en cualquiera de las lenguas oficiales. La respuesta será en la misma lengua.</p>
<p>Artículo 2-102 Derecho de acceso a los documentos</p>	<p>Todas las personas tenemos derecho a conocer los documentos de la Unión Europea.</p>
<p>Artículo 2-103 El Defensor del Pueblo Europeo</p>	<p>Las personas podemos pedir ayuda al Defensor del Pueblo Europeo cuando tengamos problemas con las instituciones de la Unión.</p>
<p>Artículo 2-104 Derecho de petición</p>	<p>Todas las personas que pertenecemos a la Unión podemos hacer peticiones al Parlamento Europeo.</p>

Artículo 2-105
**Libertad de
circulación y
de residencia**

Los ciudadanos podemos viajar y vivir libremente en todos los Estados de la Unión.



Artículo 2-106
**Protección
diplomática y
consular**

Las Embajadas y Consulados de todos los Estados miembros protegerán a todos los ciudadanos de la Unión.

Parte 2 Título 6

Justicia

<p>Artículo 2-107 Derecho a la tutela judicial efectiva y a un juez imparcial</p>	<p>Todas las personas tenemos derecho a un juicio justo en un plazo de tiempo razonable.</p> <p>Las personas sin dinero tendrán un abogado gratis.</p>
<p>Artículo 2-108 Presunción de inocencia y derechos de la defensa</p>	<p>Toda persona es inocente hasta que la justicia lo declare culpable.</p> <p>Todo acusado tiene derecho a su defensa.</p>
<p>Artículo 2-109 Principios de legalidad y de proporcionalidad de los delitos y las penas</p>	<p>Nadie puede ser condenado injustamente.</p> <p>Todos los delitos deben ser juzgados y castigados. Las penas deben ser justas.</p>
<p>Artículo 2-110 Derecho a un único juicio o condena</p>	<p>No puede juzgarse a una persona 2 veces por el mismo delito.</p>

Parte 2 Título 7

Disposiciones generales que rigen la interpretación y la aplicación de la Carta

<p>Artículo 2-111 Ámbito de aplicación</p>	<p>La Carta de Derechos Fundamentales es parte de la Constitución.</p> <p>Las instituciones de la Unión actúan si los Estados no pueden solucionar los problemas ellos solos. Esto se llama principio de subsidiariedad.</p> <p>Las instituciones y los Estados respetan y promueven los derechos de la Unión.</p>
<p>Artículo 2-112 Alcance e interpretación de los derechos y principios</p>	<p>La Carta de Derechos Fundamentales depende del interés general y protege los derechos y las libertades de todos.</p> <p>La Constitución fija las condiciones de los derechos de la Carta.</p>
<p>Artículo 2-113 Nivel de protección</p>	<p>La Unión y los Estados reconocen los derechos humanos y las libertades fundamentales del Derecho internacional.</p>
<p>Artículo 2-114 Prohibición del abuso de derecho</p>	<p>La Carta no permite ninguna acción contra los derechos o libertades reconocidos.</p>





